



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA**

Formato trámite de documento para pago DIGSA  
MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-FU.95.1-52  
Proceso Ejecución Financiera

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
TRAMITA PARA PAGO EL SIGUIENTE COMPROMISO QUE CUMPLE LOS REQUISITOS DE LEY**

CIUDAD Y FECHA:	<b>BOGOTÁ D.C. 28 de Diciembre de 2022</b>	TRÁMITE N°.	<b>323.1</b>
CANCELADO A:	<b>AUTOMAYOR S.S.A</b>	IDENTIFICACIÓN:	<b>860,034,604-5</b>
E-MAIL:	<u>automayor@automayor.com.co</u>	No. DE DOCUMENTO	<u>Orden de Compra No 942</u>
DIRECCION:	<b>Carrera 14 No 81-19 Oficina 205</b>	SOPORTE:	<b>3804966</b>
		TELÉFONO:	

NUMERO REGISTROS SIIF		CONCEPTO	VALOR TOTAL A PAGAR
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	24822 ✓	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON DESTINACIÓN AL SISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD	
REGISTRO PRESUPUESTAL:	78422 ✓		
CUENTA POR PAGAR:	317122 ✓		\$1.477.872.545,03
OBLIGACIÓN:	375922 ✓		
ORDEN DE PAGO:	459387222 ✓		
FECHA DE PAGO:	DIC-29	SALDO MENOS ESTE TRAMITE: <i>Requerido</i>	\$0,00
		Elaboró: TASD. NUBIA JANNETH ESCOBAR S. Técnico de Apoyo Cuentas por Pagar	<i>JV</i> Revisó: JEFFERSON VELASQUEZ RADA Jefe Área Cuentas por Pagar
		Aprobó: CN. CARLOS ARTURO AMAYA MONTEALEGRE Subdirector Administrativo y Financiero	
NUMERO REGISTROS SAP		PRESUPUESTO / CUENTAS POR PAGAR	
SOLPEDIDO SAP:		RUBRO	RECORSO
CONTRATO SAP:	3700086172 ✓	A-02-01-01-004-009 ✓	16 ✓
COMPROMISO:		VIGENCIA	VALOR
PEDIDO:	3500353247 ✓	2022	\$1.477.872.545,03
ENTRADA DE BIENES:	5003049320 ✓	FIRMA PRESUPUESTO	
ACEPTACION:		FIRMA CUENTAS POR PAGAR	
OBLIGACION:			
COMPROBANTE EGRESO:			
LIQUIDACION CONTABILIDAD			
RTE.FUENTE: <input type="checkbox"/> RTE.ICA: <b>6.9</b> ✓ <b>8569 177</b> RTE.IVA: <b>51.</b> ✓ <b>35 394 426</b> OTROS DESCUENTOS: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>			
NETO A GIRAR: <b>1433 908 992,03</b>			
CUENTA CONTABLE SAP:		FIRMA CONTABILIDAD	
		<i>(SMD)</i>	
		TESORERIA	
		<i>JL</i>	
		FIRMA TESORERIA	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad/Departamento	Teléfono	Exonerado SENAE ICAF
NIT 860034604	5	AUTOMAYOR SA	A - 200 O MAS COTIZANTES	AUTOMAYOR	CR 14 / 19 Cl 10	Bogotá-D.C. D.A.F.	398-7906	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Pago	Planiña	Tipo	Límite	Fecha	Pago	Banco	Días Moro	Valor
2022-11		178675604	944158713		E	2022/12/02	2022/12/01	BANCO DE BOGOTÁ	0	\$24,885,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO		PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Código	Días	IBC	Aporte	IBC
1	CC 52866743	ARANGO FUENTES PAULA TATIANA	230201	4	\$972,414	\$165,400	EPS002	4	\$165,725,563	\$165,725,563
2	CC 52866743	ARANGO FUENTES PAULA TATIANA	230201	26	\$6,107,687	\$1,074,800	EPS002	26	\$6,107,687	\$6,107,687
3	CC 1020784486	CHIRIVÍ AURILLO FABIAN CANO	231001	30	\$2,090,000	\$334,400	EPS017	30	\$2,090,000	\$2,090,000
4	CC 79321290	CORTES GARCIA WILLIAM	230101	30	\$3,116,100	\$996,900	EPS005	30	\$3,116,100	\$3,116,100
5	CC 882022191	DURAN REYES MARIBEL	25-14	30	\$4,300,000	\$531,000	EPS005	30	\$4,300,000	\$4,300,000
6	CC 10142403	GAVIRIA SANTA FERNANDO	230101	30	\$11,120,000	\$1,904,000	EPS001	30	\$11,120,000	\$11,120,000
7	CC 1000228772	GOMEZ SANCHEZ ANDRES DAVID	210201	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS017	30	\$1,000,000	\$1,000,000
8	CC 51815196	IMAGON CASTRO MARBEL	230201	30	\$13,644,287	\$2,319,700	EPS001	30	\$13,644,287	\$13,644,287
9	CC 51896012	MARTINEZ ROJAS LIZ FANY	25-14	30	\$1,477,500	\$236,400	EPS008	30	\$1,477,500	\$1,477,500
10	CC 522020022	MEDRIVELLO MONTAÑE CLARA IVONE	25-14	30	\$1,010,000	\$481,600	EPS005	30	\$1,010,000	\$1,010,000
11	CC 1023882119	MORA ROMERO JOHN JAIR	210201	30	\$2,081,333	\$333,400	EPS005	30	\$2,081,333	\$2,081,333
12	CC 1007866400	AUNIZ HUERTAS LAURA SORIA	230201	30	\$2,487,500	\$430,000	EPS017	30	\$2,487,500	\$2,487,500
13	CC 60254328	NAVARRO ZARBARINA DIDIER	230301	30	\$1,565,500	\$250,000	EPS017	30	\$1,565,500	\$1,565,500
14	CC 1016042781	OSORIO CABALLERO LEIDY GERALDIN	231001	30	\$4,102,991	\$799,700	EPS008	30	\$4,102,991	\$4,102,991
15	CC 79763490	PEDEREDOS RUFF GERMAN	230301	30	\$1,108,400	\$177,400	EPS042	30	\$1,108,400	\$1,108,400
16	CC 1071165554	PERA GALINDO NEDY ERISNDA	25-14	1	\$143,334	\$24,600	EPS008	1	\$143,334	\$143,334
17	CC 1071165554	PERA GALINDO NEDY ERISNDA	25-14	29	\$4,156,667	\$706,700	EPS008	29	\$4,156,667	\$4,156,667
18	CC 19219805	SIERRA RODRIGUEZ EDGAR RICARDO	0	50	\$0	EPS005	30	\$19,197,250	\$19,197,250	\$19,197,250
19	CC 52342266	VANEGRAS ESCOBAR CLAUDIA MARCELA	25-14	30	\$2,948,600	\$471,800	EPS005	30	\$2,948,600	\$15,400
<b>Total Afiliados (17)</b>		<b>\$66,526,313</b>	<b>\$11,099,800</b>		<b>\$85,725,563</b>	<b>\$7,173,400</b>		<b>\$85,725,563</b>	<b>\$1,429,600</b>	<b>\$44,043,537</b>
										<b>\$2,202,300</b>

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF		
NIT 860034604	AUTOMAYOR SA	A 200 O MAS COTIZANTES	AUTOMAYIR	CR14-1 19 OF 20-	BOGOTÁ-DC/CTA D.C.	301/966	SI		
<b>DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION</b>									
Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Días Moro	Pago	Valor
Pension	Salud	Pago	Planilla	Límite	2022/12/02	2022/12/01 BANC. HL BANCO	0		\$24,885,700
2022-11	2022-12	178676604	94413158713	F					
<b>RESUMEN DE PAGO</b>									
EPS	Clave	Clave	Clave	Clave	Clave	Clave	Clave	Clave	Clave
ICBF (ADMINISTRADORAS: 4)				16	\$11,099,800	\$0	\$0	\$11,099,800	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	\$1,134,100	\$0	\$0		\$1,134,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,804	7	5	\$2,652,100	\$0	\$0		\$2,652,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	\$2,830,300	\$0	\$0		\$2,830,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	\$4,483,300	\$0	\$0		\$4,483,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				17	\$980,600	\$0	\$0		\$980,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	17	\$980,600	\$0	\$0		\$980,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				17	\$3,429,600	\$0	\$0		\$3,429,600
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	17	\$3,429,600	\$0	\$0		\$3,429,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				17	\$7,173,400	\$0	\$0		\$7,173,400
ALIANSAUDI EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	2	\$3,105,600	\$0	\$0		\$3,105,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	3	\$419,400	\$0	\$0		\$419,400
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	\$44,400	\$0	\$0		\$44,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	4	\$293,600	\$0	\$0		\$293,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$291,800	\$0	\$0		\$291,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	\$3,018,600	\$0	\$0		\$3,018,600
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$1,321,400	\$0	\$0		\$1,321,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	\$1,321,400	\$0	\$0		\$1,321,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$880,900	\$0	\$0		\$880,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	\$880,900	\$0	\$0		\$880,900
<b>TOTAL</b>				17	<b>\$24,885,700</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>		<b>\$24,885,700</b>

LES GO S.A.S.  
CONTADORES - AUDITORES  
NIT: 800.111.593 - 4

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE  
AUTOMAYOR S.A.  
NIT.860.034.604-5

C E R T I F I C A Q U E :

1. La Entidad tiene afiliados al Sistema de Seguridad Social a todos sus trabajadores de tal forma que manifiesto que se da cumplimiento con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
2. La Entidad ha presentado y pagado oportunamente el pago de los aportes al Sistema de la Seguridad Social en Salud durante los últimos seis (6) meses; así como los aportes Parafiscales, pensiones y Riesgos Profesionales.
3. Para la autoliquidaciones y pago de los aportes a la seguridad social, se tuvieron en cuenta los plazos establecidos previstos en el Decreto 1670 de 2007 y en los pagos correspondientes a los aportes parafiscales: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF, Y SENA, se tuvo en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005 que reglamenta el artículo 10 de la Ley 21 de 1982.

Se expide en la ciudad de Bogotá el (2) de diciembre de 2022, por solicitud de la administración de la entidad.

GERMAN IGNACIO ESPAÑA GONZALEZ  
Tarjeta Profesional N°.22.839-T  
En representación de la empresa LESGO CONTADORES AUDITORES SAS

CNP 08

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO GESTIÓN FINANCIERA	Formato Informe para Trámite de pago -Control financiero- Actividades recibidas DIGSA . MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-FU.95.1-70 Proceso Ejecución Financiera
---	--	---

FECHA DEL INFORME	28-dic.-22	
-------------------	------------	--

ORDEN DE COMPRA:	Nº 94215
CONTRATISTA :	AUTOMAYOR S.A
NIT :	860034604-5
CORREO DEL CONTRATISTA:	<a href="mailto:automayor@automayor.com.co">automayor@automayor.com.co</a>
EJECUTIVO CONTRACTUAL:	PS. DANIELA MARIA CASTAÑO GARCIA
OBJETO DEL CONTRATO:	La Dirección General de Sanidad Militar, debe propender porque el Sistema General de Salud de las FFMM cuente con vehículos que apoyen la misionalidad de esta y cada una de sus fuerzas, por lo cual se hace necesario contar con un parque automotor compuesto por vehículos para el traslado del personal orgánico de la DIGSA
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:	<p>El Proveedor debe facturar los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, períodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. El Proveedor debe incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario. (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite) Parágrafo: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto. (iii) Certificado suscrito por el Representante Legal Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura. En caso de que la Entidad Compradora decida realizar entregas parciales, se tendrá en cuenta el siguiente esquema de pagos y entregas:</p>

Tabla 2 Condiciones para entregas y pagos parciales.					
No.	Cantidad de Vehículos	Número de Entregas	Cantidad de Vehículos Entrega 1	Valor de Pago 1	Valor de Pago 2
1	1 – 10	1	100%	100%	N.A.
2	11 – 20	2	50% 50%	30% 40%	70% 60%
3	> 21	2			

Bajo el esquema anterior, se pagará el porcentaje correspondiente a la Orden de Compra contra el recibo de la cantidad de Vehículos estipulada. Para los fines del caso se aproximarán a valores enteros la cantidad de Vehículos por exceso o por defecto. El saldo restante será pagado contra entrega y recibo de la cantidad restante de Vehículos. En el caso que la cantidad de Vehículos a entregar, de acuerdo con la tabla anterior, sea superior a treinta (30) unidades, la Entidad Compradora y el Proveedor acordarán los plazos de entrega de acuerdo con la disponibilidad del inventario, siempre que estos estén acordes con los plazos establecidos para las entregas en el presente documento. El retraso en la entrega de los Vehículos atribuible al Proveedor genera descuentos a favor de la Entidad Compradora del 0,2% del valor de los Vehículos por cada día hábil de retraso en la entrega. Si se justifica y demuestra que el retraso en la entrega fue causado por un error en la solicitud realizada por la Entidad Compradora o por hechos atribuibles a ella, previo soporte del hecho no será procedente descuento alguno. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago. Las Entidades Compradoras deben APROBAR o RECHAZAR la factura dentro de los DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO siguientes a la presentación de la misma. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma; el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedores de la Orden de

Compra podrá ajustar el valor de las pólizas y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra. La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y de igual manera publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes al pago efectivo. En caso que, por causas imputables a la Entidad Compradora el Proveedor no pueda matricular los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos la Entidad Compradora se ve en la obligación de recibir los Vehículos y hacer el pago sin condiciones adicionales al Proveedor a las ya establecidas en el Acuerdo. En el caso que no puedan ser entregados los Vehículos en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra incluyendo el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío y bodegaje de los mismos en caso de ser necesario. Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

<b>MODIFICACIONES N°:</b>	N/A
<b>CONCEPTO DE LAS MODIFICACIONES:</b>	N/A
<b>PLAZO EJECUCIÓN Y/O (PRÓRROGA):</b>	El plazo de ejecución sera desde el 03 de agosto hasta 30 de diciembre del 2022.

#### VALOR CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA

<b>VALOR INICIAL:</b>	\$ 1.477.872.545,03
<b>ADICIÓN:</b>	\$ 0,00
<b>REDUCCIÓN:</b>	\$ 0,00
<b>VALOR TOTAL :</b>	\$ 1.477.872.545,03

#### INFORMACION SAP- SIIF Y DATOS BANCARIOS

<b>NÚMERO CONTRATO SAP:</b>	3700086172		
<b>REGISTRO PRESUPUESTAL (RP) SIIF:</b>	78422	<b>CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) SIIF:</b>	24822
<b>ENTIDAD BANCARIA :</b>	BANCO DE BOGOTA		
<b>NÚMERO DE CUENTA :</b>	038285292		
<b>TIPO DE CUENTA:</b>	CORRIENTE		

#### OBLIGACIONES SECOP II - TIENDA VIRTUAL

<b>PLATAFORMA:</b>	SECOP II	<input type="checkbox"/>	TIENDA VIRTUAL	<input checked="" type="checkbox"/> X
--------------------	----------	--------------------------	----------------	---------------------------------------

#### APORTES PARAFISCALES

<b>NÚMERO DE PLANILLA :</b>	9443158713	<b>PERIODO SALUD:</b>	dic.-22
<b>FECHA DE PAGO :</b>	1-dic.-22	<b>PERIODO PENSIÓN:</b>	nov.-22
<b>NOMBRE REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE:</b>	GERMAN IGNACIO ESPAÑA GONZALEZ	<b>FECHA CERTIFICADO REVISORIA FISCAL:</b>	2-dic.-22

#### FACTURAS Ó DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA TRAMITE A PAGO

FECHA DE RADICACIÓN	FECHA DE FACTURA	NÚMERO DE FACTURA	VALOR FACTURA	VALOR NOTA DEBITO O	VALOR A PAGAR
26-dic.-22	23-dic.-22	FOE-3429	47.941.296,00	\$	47.941.296,00
26-dic.-22	23-dic.-22	FOE-3430	74.657.474,00	\$	74.657.474,00
26-dic.-22	23-dic.-22	FNE-4519	193.610.539,29	\$	193.610.539,29
26-dic.-22	23-dic.-22	FNE-4520	193.610.539,29	\$	193.610.539,29
26-dic.-22	23-dic.-22	FNE-4521	193.610.539,29	\$	193.610.539,29
26-dic.-22	23-dic.-22	FNE-4522	193.610.539,29	\$	193.610.539,29
26-dic.-22	23-dic.-22	FNE-4523	193.610.539,29	\$	193.610.539,29
26-dic.-22	23-dic.-22	FNE-4524	193.610.539,29	\$	193.610.539,29
26-dic.-22	23-dic.-22	FNE-4525	193.610.539,29	\$	193.610.539,29
<b>TOTAL A PAGAR</b>					\$ 1.477.872.545,03

RECURSO 10		\$ 0,00
RECURSO 16	\$	1.477.872.545,03
RECURSO 11		\$ 0,00
RECURSO 54		\$ 0,00
TOTAL A PAGAR	\$	1.477.872.545,03

#### ENTRADA ALMACÉN

Nº DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	VALOR ENTRADA	Nº FACTURA	ALMACENISTA O RESPONSABLE
5003049320	27-dic.-22	1.403.215.071,02	FOE 3429- FNE 4519- FNE 4520/ FNE 4521- FNE 4522- FNE 4523 FNE 4524- FNE 4525	SS. BECHARA MOLINA EDUARDO JOSE

#### HISTORIAL DE PAGOS

VALOR CONTRATADO	No ORDEN PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	PENDIENTE POR PAGAR
\$ 1.477.872.545,03			\$ -	\$ 1.477.872.545,03

#### OBSERVACIÓN

#### ESTADO FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO:	\$	1.477.872.545,03
VALOR PAGADO:	\$	-
VALOR A PAGAR:	\$	1.477.872.545,03
SALDO DEL CONTRATO:	\$	-

#### RECIBO A SATISFACCION DEL BIEN O SERVICIO

OBLIGACIONES CUMPLIDAS:	1. Cumplió con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.
	2. Entregó los Vehículos de acuerdo alas especificaciones técnicas establecidos en los Documentos del Proceso.
	3. Ejecuto idónea y oportunamente el objeto del contrato, según lo dispuesto en la invitación pública y sus adendas estudios, documentos previos y la propuesta presentada, documentos que hacen parte integral del contrato.
	4. Cumplió con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.
	5. Se abstuvó de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 8. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del Catálogo.
	6. Garantizó que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.
	7. Mantuvo las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores para suministrar los Vehículos requeridos por las Entidades Compradoras.
	8. Mantuvo la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.
	9. Remitió a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes
	10. Entregó la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.
	11. Cumplió con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano
	12. Publicó las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
	13. Entregó los Vehículos en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección para cada ciudad o zona de entrega.
	14. Remitio a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.
	15. Solicitó a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de facturas.
	16. Solicitud la información sobre especificaciones, manual de imagen, logotipos, etc., en caso de ser requeridos logotipos en los Vehículos.
	17. Informo a la Entidad Compradora cuando los Vehículos estén disponibles para la entrega
	18. Garantizó la calidad y funcionamiento de los Vehículos.
	19. Solicitud a la a la Entidad Compradora la información necesaria para la adquisición del SOAT.

<b>ACTIVIDADES REALIZADAS:</b>	SE RECIBIERON, LAS LICENCIAS DE TRANSITO ORIGINALES, COPIAS DE SOAT, MANIFIESTO DE ADUANAS Y LAS FACTURAS N° FOE 3429-FOE 3430-FNE 4519-FNE 4520-FNE 4521-FNE 4522-FNE 4523-FNE 4524-FNE 4525 DE LOS VEHICULOS DE PLACAS OSM 449 - OSM 492 - OSM 493 - OSM 494 - GZM 918 - GZM 919 - LMM 766					
<b>DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TRÁMITE DE PAGO:</b>	<b>PRIMER Y ÚNICO PAGO</b>			<b>DE MÁS PAGOS</b>		
	A)	Certificación Bancaria < 30 días	X	A)	Planilla de aportes vigente	
	B)	Formulario RUT vigencia actual	X	B)	Certificado Revisor Fiscal	
	C)	Cámara de comercio < 30 días	X	C)	Factura o Documento Equivalente	
	D)	Planilla de aportes vigente	X	D)	Entrada de almacén (Sí Aplica)	
	E)	Certificado Revisor Fiscal	X			
	F)	Factura o Documento Equivalente	X			
	G)	Anexo Tecnico o Convenio (Si Aplica)	N/A			
<b>ANEXOS:</b>	ANEXO RESOLUCIÓN 0968 DEL 25 DE JULIO DEL 2022, FORMATOS DE VERIFICACIÓN INSUMOS DOTACION, ACTAS DE ENTREGA DE AUTOMAYOR Y ACTAS DE RECIBO DE SATISFACCION DISAN EJERCITO, JEFSA Y DISAN ARMADA NACIONAL.					

SUPERVISOR ( FINANCIERO- TÉCNICO-JURIDICO )

FIRMA SUPERVISOR



SV. ESNEYDER ALEJANDRO VARGAS VARGAS

NOMBRES Y APELLIDOS

Supervisor Orden de Compra No. 94215

EN CALIDAD DE:

# AUTOMAYOR S.A.

Una Decisión Responsable

CHP 317122



CHEVROLET

Código

860034604

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000

GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE  
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0887/89 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN  
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FOE del 2680 al 4000  
RES. 18764022468434 del 2021-12-07 HASTA 2023-12-07  
Telf: 601-3904966

## FACTURA DE VENTA

FOE 3430

Fecha Factura: 23-12-2022  
Vencimiento: 22-01-2023

### VENDIDO A

NOMBRES	NIT	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DIRECCION DE SANIDAD MILITAR		CRA. 7A # 52 - 48	BOGOTA	3470200
Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	SubTotal
EA82519	MANTENIMIENTO HASTA LOS 50.000KM O 2 AÑOS	1.00	62,737,373.10	62,737,373.10

### VALORES DEL DOCUMENTO

#### NOTAS

##\$15.-01-11-000;94215;esneyder.vargas@sanidad.mil.co#\$

#### SUBTOTAL

62,737,373.10

#### IVA 19%

11,920,100.90

#### TOTAL

74,657,474.00

YO, MANIFIESTO QUE ACEPTO Y AUTORIZO POR MEDIO DE LA PRESENTE AL CONCESIONARIO Y A GENERAL MOTORS (GM), SU MATRIZ, FILIALES, SUBSIDIARIAS, CONTROLADAS, Y VINCULADAS PARA QUE ALMACENEN (EN SERVIDORES DENTRO Y FUERA DEL PAÍS), EMPLEEN, UTILICEN Y VERIFIQUEN DATOS PERSONALES SUMINISTRADOS VOLUNTARIAMENTE. ESTA AUTORIZACIÓN COMPRENDE USO DE DATOS PERSONALES DE ACUERDO CON LO APPLICABLE EN LA LEGISLACIÓN LOCAL Y CON LAS POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CONTENIDAS EN [HTTPS://WWW.CHEVROLET.COM.CO/POLITICASDE-PRIVACIDAD.HTML](https://WWW.CHEVROLET.COM.CO/POLITICASDE-PRIVACIDAD.HTML), CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA ES CLARA, SUFICIENTE Y VERAZ.



CUFE: 1879cbbf9d0c8783fb9db2008f7292c53b1e113e47a77074d48b9e5acd7a09b3d3fb9bb14c38fe8684af174d56b61a23

Vendedor

Firma y Sello del Comprador

ESNEYDER ALVARO VARGAS VALCAS  
SUBOFICIAL EJERCITO NACIONAL

c.c o NIT.

CONCESSIONARIO  
AUTORIZADO



Carrera 14 No. 81-19 Oficina 205 - Bogotá, D.C. - Colombia - PBX: 6346550

E-mail: [automayor@automayor.com.co](mailto:automayor@automayor.com.co) - [www.automayor.com.co](http://www.automayor.com.co)

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

# AUTOMAYOR S.A.

Una Decisión Responsable

Código



**860034604**

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000

GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE  
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0887/89 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN  
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FOE del 2680 al 4000  
RES. 18764022468434 del 2021-12-07 HASTA 2023-12-07  
Telf: 601-3904966

## FACTURA DE VENTA

FOE 3429

Fecha Factura: 23-12-2022

Vencimiento: 22-01-2023

### VENDIDO A

NOMBRES	NIT	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DIRECCION DE SANIDAD MILITAR	830039670	CRA. 7A # 52 - 48	BOGOTA	3470200
Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	SubTotal
ACCADE19	ACCESORIOS Y ADECUACIONES	1.00	40,286,803.36	40,286,803.36

### VALORES DEL DOCUMENTO

#### NOTAS

##\$15.-01-11-000;94215;esneyder.vargas@sanidad.mil.co#\$

#### SUBTOTAL

40,286,803.36

#### IVA 19%

7,654,492.64

#### TOTAL

47,941,296.00

YO, MANIFIESTO QUE ACEPTE Y AUTORIZO POR MEDIO DE LA PRESENTE AL CONCESIONARIO Y A GENERAL MOTORS (GM), SU MATRIZ, FILIALES, SUBSIDIARIAS, CONTROLADAS, Y VINCULADAS PARA QUE ALMACENEN (EN SERVIDORES DENTRO Y FUERA DEL PAÍS), EMPLEEN, UTILICEN Y VERIFIQUEN DATOS PERSONALES SUMINISTRADOS VOLUNTARIAMENTE. ESTA AUTORIZACIÓN COMPRENDE USO DE DATOS PERSONALES DE ACUERDO CON LO APPLICABLE EN LA LEGISLACIÓN LOCAL Y CON LAS POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CONTENIDAS EN [HTTPS://WWW.CHEVROLET.COM.CO/POLITICASDE-PRIVACIDAD.HTML](https://WWW.CHEVROLET.COM.CO/POLITICASDE-PRIVACIDAD.HTML), CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA ES CLARA, SUFFICIENTE Y VERAZ.



CUFE: 009453db55be26b645bccf659d28f65abdff1c5a3c4f899556d06e9b282d49d1245cdb12521efef188e2d28415250fa6

Vendedor

Firma y Sello del Comprador

ESNEYDER ALEJANDRO VARGAS VARGAS  
SUBOFICIAL EJERCITO NACIONAL

C.C O NIT.

CONCESIONARIO  
AUTORIZADO



Carrera 14 No. 81-19 Oficina 205 - Bogotá, D.C. - Colombia - PBX: 6346550

E-mail: automayor@automayor.com.co - www.automayor.com.co

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab



# AUTOMAYOR S.A.

Una Decisión Responsable



CHEVROLET

860034604

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000

GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN N° 0887/89 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DIAN PREFIJO FNE del 4469 al 6000

RES. 18764041045968 del 2022-12-09 HASTA 2023-12-09

Telf: 601-3904966

## FACTURA DE VENTA

FNE 4519

Fecha Factura: 23-12-2022

Vencimiento: 22-01-2023

### VENDIDO A

NOMBRES	NIT	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DIRECCION DE SANIDAD MILITAR	830039670	CRA. 7A # 52 - 48		3470200

email: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

### VEHÍCULO

MARCA	MODELO	COLOR
CHEVROLET	CHASIS CAB NHR 3.0L CS 4X2 TM	BLANCO NIEBLA
CLASE	SERIE	TIPO CARROCERIA
CHASIS	9GDNLR77XPB004914 ✓	AMBULANCIA
MANIFIESTO	FECHA MANIFIESTO	MOTOR
032022001113153	10-08-2022	179N66 ✓
CAPACIDAD	CAPACIDAD UNIDAD	PLAN MAYOR
3	PASAJEROS	9111332411
CILINDRAJE	AÑO	
2999	2023	

### VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS
#\$15-01-11-000;94215;esneyder.vargas@sidad.mil.co#\$

VALOR DEL VEHÍCULO
162,697,932.18
IVA 19%
30,912,607.11
IMPORTE CONSUMO 8%
0.00
SUBTOTAL
0.00
OTROS GASTOS DE CONTRATACIÓN
0.00
TOTAL
193,610,539.29 ✓

ESTE VEHÍCULO NUEVO TIENE LA GARANTÍA DE GENERAL MOTORS COMOTORES DE ACUERDO AL CERTIFICADO DE GARANTÍA QUE RECIBE EL COMPRADOR

ESTE VEHÍCULO CUMPLE LAS REGULACIONES SOBRE CONTROL AMBIENTAL DE LA RESOLUCIÓN 0062 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 1.993 (INTRA), LA RESOLUCIÓN 2002 DEL 5 DE DICIEMBRE D 1.991 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, DE BOGOTÁ Y LAS DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.

ART. 11, 12, 13 Y 29 DEL DECRETO 3466 DE 1982 Y CIRCULAR 09/01 DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y LAS DISPOSICIONES QUE MODIFIQUEN O ADICIONEN

YO, MANIFIESTO QUE ACEPTE Y AUTORIZO POR MEDIO DE LA PRESENTE AL CONCESIONARIO Y A GENERAL MOTORS (GM), SU MATRIZ, FILIALES, SUBSIDIARIAS, CONTROLADAS, Y VINCULADAS PARA QUE ALMACENEN (EN SERVIDORES DENTRO Y FUERA DEL PAÍS), EMPLEEN, UTILICEN Y VERIFIQUEN DATOS PERSONALES SUMINISTRADOS VOLUNTARIAMENTE. ESTA AUTORIZACIÓN COMPRENDE USO DE DATOS PERSONALES DE ACUERDO CON LO APPLICABLE EN LA LEGISLACIÓN LOCAL Y CON LAS POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CONTENIDAS EN [HTTPS://WWW.CHEVROLET.COM.CO/POLITICASDE-PRIVACIDAD.HTML](https://WWW.CHEVROLET.COM.CO/POLITICASDE-PRIVACIDAD.HTML), CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA ES CLARA, SUFFICIENTE Y VERAZ.



CUFE: 41638d3db72730d18f0979ae53e05ad362b592c64b19c470941863682671c1dcec71e3699f27b2430b6125bc42aa945b

Vendedor

Firma y Sello del Comprador:

ESNEYDER ALEJANDRO VARGAS VARGAS  
SUBOFICIAL EJERCITO NACIONAL

C.C O NIT.

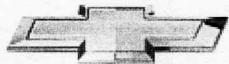
CONCESIONARIO AUTORIZADO

Carrera 14 No. 81-19 Oficina 205 - Bogotá, D.C. Colombia - PBX: 6346550  
E-mail: [automayor@automayor.com.co](mailto:automayor@automayor.com.co) - [www.automayor.com.co](http://www.automayor.com.co)

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

# AUTOMAYOR S.A.

*Una Decisión Responsable*



CHEVROLET

860034604

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000

GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN N° 0887/89 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FNE del 4469 al 6000

RES. 18764041045968 del 2022-12-09 HASTA 2023-12-09

Telf: 601-3904966

## FACTURA DE VENTA

FNE

4520

Fecha Factura: 23-12-2022

Vencimiento: 22-01-2023

### VENDIDO A

NOMBRES	NIT	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DIRECCION DE SANIDAD MILITAR	830039670	CRA. 7A # 52 - 48		3470200

email: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

### VEHÍCULO

MARCA	MODELO	COLOR
CHEVROLET	CHASIS CAB NHR 3.0L CS 4X2 TM	BLANCO NIEBLA
CLASE	SERIE	CHASIS/VIN
CHASIS	9GDNLR773PB004916 ✓	9GDNLR773PB004916
MANIFIESTO	FECHA MANIFIESTO	ADUANA DE
032022001113153	10-08-2022	
CAPACIDAD	CAPACIDAD UNIDAD	AÑO
3	PASAJEROS	2999
		2023
		PLAN MAYOR
		9111332412

### VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS	VALOR DEL VEHÍCULO
#\$15-01-11-000;94215;esneyder.vargas@sidad.mil.co\$	162,697,932.18
	IVA 19%
	30,912,607.11
	IMPORCOMSUMO 8%
	0.00
	SUBTOTAL
	0.00
	OTROS GASTOS DE CONTRATACIÓN
	0.00
	TOTAL
	193,610,539.29

ESTE VEHÍCULO NUEVO TIENE LA GARANTÍA DE GENERAL MOTORS COLMOTORES DE ACUERDO AL CERTIFICADO DE GARANTÍA QUE RECIBE EL COMPRADOR

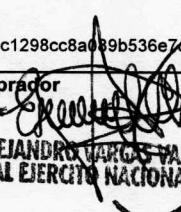
ESTE VEHÍCULO CUMPLE LAS REGULACIONES SOBRE CONTROL AMBIENTAL DE LA RESOLUCIÓN 0062 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 1.993 (INTRA), LA RESOLUCIÓN 2002 DEL 5 DE DICIEMBRE D 1.991 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, DE BOGOTÁ Y LAS DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.

ART. 11,12,13 Y 29 DEL DECRETO 3466 DE 1982 Y CIRCULAR 09/01 DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y LAS DISPOSICIONES QUE MODIFIQUEN O ADICIONEN

YO, MANIFIESTO QUE ACEPTE Y AUTORIZO POR MEDIO DE LA PRESENTE AL CONCESSIONARIO Y A GENERAL MOTORS (GM), SU MATRIZ, FILIALES, SUBSIDIARIAS, CONTROLADAS, Y VINCULADAS PARA QUE ALMACENEN (EN SERVIDORES DENTRO Y FUERA DEL PAÍS), EMPLEEN, UTILICEN Y VERIFIQUEN DATOS PERSONALES SUMINISTRADOS VOLUNTARIAMENTE. ESTA AUTORIZACIÓN COMPRENDE USO DE DATOS PERSONALES DE ACUERDO CON LO APPLICABLE EN LA LEGISLACIÓN LOCAL Y CON LAS POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CONTENIDAS EN [HTTPS://WWW.CHEVROLET.COM.CO/POLITICASDE-PRIVACIDAD.HTML](https://WWW.CHEVROLET.COM.CO/POLITICASDE-PRIVACIDAD.HTML), CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA ES CLARA, SUFFICIENTE Y VERAZ.



CUFE: f6078d6be3346106c478a767d9734d185463b42770c1298cc8a089b536e7c40473ecf41939476e5cd318089ceb41ec85

Vendedor	Firma y Sello del Comprador	CONCESIONARIO AUTORIZADO
	 <b>ESNEYDER ALEJANDRO VARGAS VARGAS</b> <b>SUBOFICIAL EJERCITO NACIONAL</b> C.C O NIT.	

Carrera 14 No. 81-19 Oficina 205 - Bogotá, D.C. - Colombia - PBX: 6346550  
E-mail: [automayor@automayor.com.co](mailto:automayor@automayor.com.co) - [www.automayor.com.co](http://www.automayor.com.co)

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

# AUTOMAYOR S.A.

Una Decisión Responsable



CHEVROLET

860034604

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000

GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN N° 0887/89 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FNE del 4469 al 6000

RES. 18764041045968 del 2022-12-09 HASTA 2023-12-09

Telf: 601-3904966

## FACTURA DE VENTA

FNE 4521

Fecha Factura: 23-12-2022

Vencimiento: 22-01-2023

### VENDIDO A

NOMBRES	NIT	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DIRECCION DE SANIDAD MILITAR	830039670	CRA. 7A # 52 - 48		3470200

email: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

### VEHÍCULO

MARCA	MODELO	COLOR
CHEVROLET	CHASIS CAB NHR 3.0L CS 4X2 TM	BLANCO NIEBLA
CLASE	SERIE	CHASIS/VIN
CHASIS	9GDNLR779PB004919 ✓	9GDNLR779PB004919
MANIFIESTO	FECHA MANIFIESTO	ADUANA DE
032022001113153	10-08-2022	
CAPACIDAD	CAPACIDAD UNIDAD	CILINDRAJE
3	PASAJEROS	2999
		AÑO
		2023
		PLAN MAYOR
		9111332413

### VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS
#\$15-01-11-000;94215;esneyder.vargas@sanidad.mil.co#\$

VALOR DEL VEHÍCULO
162,697,932.18
IVA 19%
30,912,607.11
IMPORCOMSUMO 8%
0.00
SUBTOTAL
0.00
OTROS GASTOS DE CONTRATACIÓN
0.00
TOTAL
193,610,539.29

ESTE VEHICULO NUEVO TIENE LA GARANTIA DE GENERAL MOTORS COLMOTORES DE ACUERDO AL CERTIFICADO DE GARANTIA QUE RECIBE EL COMPRADOR

ESTE VEHICULO CUMPLE LAS REGULACIONES SOBRE CONTROL AMBIENTAL DE LA RESOLUCIÓN 0062 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 1.993 (INTRA), LA RESOLUCIÓN 2002 DEL 5 DE DICIEMBRE D 1.991 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, DE BOGOTÁ Y LAS DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.

ART. 11,12,13 Y 29 DEL DECRETO 3466 DE 1982 Y CIRCULAR 09/01 DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y LAS DISPOSICIONES QUE MODIFIQUEN O ADICIONEN

YO, MANIFIESTO QUE ACEPTE Y AUTORIZO POR MEDIO DE LA PRESENTE AL CONCESIONARIO Y A GENERAL MOTORS (GM), SU MATRIZ, FILIALES, SUBSIDIARIAS, CONTROLADAS, Y VINCULADAS PARA QUE ALMACENEN (EN SERVIDORES DENTRO Y FUERA DEL PAÍS), EMPLEEN, UTILICEN Y VERIFIQUEN DATOS PERSONALES SUMINISTRADOS VOLUNTARIAMENTE. ESTA AUTORIZACIÓN COMPRENDE USO DE DATOS PERSONALES DE ACUERDO CON LO APPLICABLE EN LA LEGISLACIÓN LOCAL Y CON LAS POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CONTENIDAS EN [HTTPS://WWW.CHEVROLET.COM.CO/POLITICASDE-PRIVACIDAD.HTML](https://WWW.CHEVROLET.COM.CO/POLITICASDE-PRIVACIDAD.HTML), CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA ES CLARA, SUFFICIENTE Y VERAZ.



CUFE: 15670e76027939f751d220f2c198371cae272f2fd01b5ea2359146caddee4908a80701615368857ba078b6807f6ffbdb

Vendedor

Firma y Sello del Comprador

ESNEYDER ALLANEDO VARGAS VARGAS  
SUBOFICIAL EJERCITO NACIONAL

C.C O NIT.

CONCESIONARIO  
AUTORIZADO

GM

Carrera 14 No. 81-19 Oficina 205 - Bogotá, D.C. Colombia - PBX: 6346550  
E-mail: automayor@automayor.com.co - [www.automayor.com.co](http://www.automayor.com.co)

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

# AUTOMAYOR S.A.

Una Decisión Responsable



CHEVROLET

860034604

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000

GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN N° 0887/89 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FNE del 4469 al 6000

RES. 18764041045968 del 2022-12-09 HASTA 2023-12-09

Telf: 601-3904966

## FACTURA DE VENTA

FNE 4522

Fecha Factura: 23-12-2022

Vencimiento: 22-01-2023

### VENDIDO A

NOMBRES	NIT	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DIRECCION DE SANIDAD MILITAR	830039670	CRA. 7A # 52 - 48		3470200

email: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

### VEHÍCULO

MARCA	MODELO	COLOR
CHEVROLET	CHASIS CAB NHR 3.0L CS 4X2 TM	BLANCO NIEBLA
CLASE	SERIE	CHASIS/VIN
CHASIS	9GDNLR775PB004920 ✓	9GDNLR775PB004920
MANIFIESTO	FECHA MANIFIESTO	ADUANA DE
032022001121387	12-08-2022	
CAPACIDAD	CAPACIDAD UNIDAD	AÑO
3	PASAJEROS	2999
		2023
		PLAN MAYOR
		9111332414

### VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS	VALOR DEL VEHÍCULO
#\$15-01-11-000;94215;esneyder.vargas@sanidad.mil.co#\$	162,697,932.18
	IVA 19%
	30,912,607.11
	IMPORCOMSUMO 8%
	0.00
	SUBTOTAL
	0.00
	OTROS GASTOS DE CONTRATACIÓN
	0.00
	TOTAL
	193,610,539.29 ✓

ESTE VEHÍCULO NUEVO TIENE LA GARANTÍA DE GENERAL MOTORS COLMOTORES DE ACUERDO AL CERTIFICADO DE GARANTÍA QUE RECIBE EL COMPRADOR

ESTE VEHÍCULO CUMPLE LAS REGULACIONES SOBRE CONTROL AMBIENTAL DE LA RESOLUCIÓN 0062 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 1.993 (INTRA), LA RESOLUCIÓN 2002 DEL 5 DE DICIEMBRE D 1.991 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, DE BOGOTÁ Y LAS DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.

ART. 11,12,13 Y 29 DEL DECRETO 3466 DE 1982 Y CIRCULAR 09/01 DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y LAS DISPOSICIONES QUE MODIFIQUEN O ADICIONEN

YO, MANIFIESTO QUE ACEPTO Y AUTORIZO POR MEDIO DE LA PRESENTE AL CONCESIONARIO Y A GENERAL MOTORS (GM), SU MATRIZ, FILIALES, SUBSIDIARIAS, CONTROLADAS, Y VINCULADAS PARA QUE ALMACENEN (EN SERVIDORES DENTRO Y FUERA DEL PAÍS), EMPLEEN, UTILICEN Y VERIFIQUEN DATOS PERSONALES SUMINISTRADOS VOLUNTARIAMENTE. ESTA AUTORIZACIÓN COMPRENDE USO DE DATOS PERSONALES DE ACUERDO CON LO APPLICABLE EN LA LEGISLACIÓN LOCAL Y CON LAS POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CONTENIDAS EN [HTTPS://WWW.CHEVROLET.COM.CO/POLITICASDE-PRIVACIDAD.HTML](https://WWW.CHEVROLET.COM.CO/POLITICASDE-PRIVACIDAD.HTML), CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA ES CLARA, SUFFICIENTE Y VERAZ.



CUFE: 7e23713d24a2c3e6f861bfd828451dfa58dfc60c460f5318eb041b380b289dba1e25ed89e1828f251c9b6aa2c70c1d32

Vendedor

Firma y Sello del Comprador

ESNEYDER ALEJANDRO VARGAS VARGAS  
SUBOFICIAL EJERCITO NACIONAL

C.C O NIT.

CONCESIONARIO AUTORIZADO

Carrera 14 No. 81-19 Oficina 205 - Bogotá, D.C. - Colombia - PBX: 6346550  
E-mail: automayor@automayor.com.co - www.automayor.com.co

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

# AUTOMAYOR S.A.

Una Decisión Responsable



CHEVROLET

860034604

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000

GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN N° 0887/89 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FNE del 4469 al 6000

RES. 18764041045968 del 2022-12-09 HASTA 2023-12-09

Telf: 601-3904966

## FACTURA DE VENTA

FNE 4523

Fecha Factura: 23-12-2022

Vencimiento: 22-01-2023

### VENDIDO A

NOMBRES	NIT	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DIRECCION DE SANIDAD MILITAR	830039670	CRA. 7A # 52 - 48		3470200

email: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

### VEHÍCULO

MARCA	MODELO	COLOR
CHEVROLET	CHASIS CAB NHR 3.0L CS 4X2 TM	BLANCO NIEBLA
CLASE	SERIE	CHASIS/VIN
CHASIS	9GDNLR777PB004921 ✓	9GDNLR777PB004921
MANIFIESTO	FECHA MANIFIESTO	ADUANA DE
032022001121387	12-08-2022	
CAPACIDAD	CAPACIDAD UNIDAD	CILINDRAJE
3	PASAJEROS	2999
		AÑO
		2023
		PLAN MAYOR
		9111332415

### VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS
#\$15-01-11-000;94215;esneyder.vargas@sanidad.mil.co#\$

VALOR DEL VEHÍCULO
162,697,932.18
IVA 19%
30,912,607.11
IMPORCOMSUMO 8%
0.00
SUBTOTAL
0.00
OTROS GASTOS DE CONTRATACIÓN
0.00
TOTAL
193,610,539.29

ESTE VEHICULO NUEVO TIENE LA GARANTIA DE GENERAL MOTORS COLMOTORES DE ACUERDO AL CERTIFICADO DE GARANTIA QUE RECIBE EL COMPRADOR

ESTE VEHICULO CUMPLE LAS REGULACIONES SOBRE CONTROL AMBIENTAL DE LA RESOLUCIÓN 0062 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 1.993 (INTRA), LA RESOLUCIÓN 2002 DEL 5 DE DICIEMBRE D 1.991 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, DE BOGOTÁ Y LAS DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.

ART. 11,12,13 Y 29 DEL DECRETO 3466 DE 1982 Y CIRCULAR 09/01 DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y LAS DISPOSICIONES QUE MODIFIQUEN O ADICIONEN

YO, MANIFIESTO QUE ACEPTE Y AUTORIZO POR MEDIO DE LA PRESENTE AL CONCESIONARIO Y A GENERAL MOTORS (GM), SU MATRIZ, FILIALES, SUBSIDIARIAS, CONTROLADAS, Y VINCULADAS PARA QUE ALMACENEN (EN SERVIDORES DENTRO Y FUERA DEL PAÍS), EMPLEEN, UTILICEN Y VERIFIQUEN DATOS PERSONALES SUMINISTRADOS VOLUNTARIAMENTE. ESTA AUTORIZACIÓN COMPRENDE USO DE DATOS PERSONALES DE ACUERDO CON LO APPLICABLE EN LA LEGISLACIÓN LOCAL Y CON LAS POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CONTENIDAS EN [HTTPS://WWW.CHEVROLET.COM.CO/POLITICASDE-PRIVACIDAD.HTML](https://WWW.CHEVROLET.COM.CO/POLITICASDE-PRIVACIDAD.HTML), CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA ES CLARA, SUFICIENTE Y VERAZ.



CUFE: fa5ecc1a7512411fc48d1a1a99837c0bcfd43e53ef5a89d4d629726e0d7e6280651697af3e1cd95569ea8d3752388fd7

Vendedor

Firma y Sello del Comprador

ESNEYDER ALEJANDRO VARGAS VARGAS  
SUBOFICIAL EJERCITO NACIONAL

C.C O NIT.

CONCESIONARIO AUTORIZADO

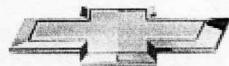
Carrera 14 No. 81-19 Oficina 205 - Bogotá, D.C. - Colombia - PBX: 6346550  
E-mail: automayor@automayor.com.co - www.automayor.com.co

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab



# AUTOMAYOR S.A.

Una Decisión Responsable



CHEVROLET

860034604

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000

GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0887/89 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FNE del 4469 al 6000

RES. 18764041045968 del 2022-12-09 HASTA 2023-12-09

Telf: 601-3904966

## FACTURA DE VENTA

FNE 4524

Fecha Factura: 23-12-2022

Vencimiento: 22-01-2023

### VENDIDO A

NOMBRES	NIT	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DIRECCION DE SANIDAD MILITAR	830039670	CRA. 7A # 52 - 48		3470200

email: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

### VEHÍCULO

MARCA	MODELO	COLOR
CHEVROLET	CHASIS CAB NHR 3.0L CS 4X2 TM	BLANCO NIEBLA
CLASE	SERIE	TIPO CARROCERIA
CHASIS	9GDNLR774PB004925 ✓	AMBULANCIA
MANIFIESTO	FECHA MANIFIESTO	MOTOR
032022001113153	10-08-2022	179R41
CAPACIDAD	CAPACIDAD UNIDAD	PLAN MAYOR
3	PASAJEROS	9111332416
CILINDRAJE	AÑO	
2999	2023	

### VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS
#\$15-01-11-000;94215;esneyder.vargas@sanidad.mil.co#\$

VALOR DEL VEHÍCULO
162,697,932.18
IVA 19%
30,912,607.11
IMPOCOMSUMO 8%
0.00
<b>SUBTOTAL</b>
0.00
OTROS GASTOS DE CONTRATACIÓN
0.00
<b>TOTAL</b>
193,610,539.29 ✓

ESTE VEHÍCULO NUEVO TIENE LA GARANTÍA DE GENERAL MOTORS COLMOTORES DE ACUERDO AL CERTIFICADO DE GARANTÍA QUE RECIBE EL COMPRADOR

ESTE VEHÍCULO CUMPLE LAS REGULACIONES SOBRE CONTROL AMBIENTAL DE LA RESOLUCIÓN 0062 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 1.993 (INTRA), LA RESOLUCIÓN 2002 DEL 5 DE DICIEMBRE D 1.991 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, DE BOGOTÁ Y LAS DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.

ART. 11,12,13 Y 29 DEL DECRETO 3466 DE 1982 Y CIRCULAR 09/01 DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y LAS DISPOSICIONES QUE MODIFiquEN O ADICIONEN

YO, MANIFIESTO QUE ACEPto Y AUTORIZO POR MEDIO DE LA PRESENTE AL CONCESIONARIO Y A GENERAL MOTORS (GM), SU MATRIZ, FILIALES, SUBSIDIARIAS, CONTROLADAS, Y VINCULADAS PARA QUE ALMACENEN (EN SERVIDORES DENTRO Y FUERA DEL PAÍS), EMPLEEN, UTILICEN Y VERIFIQUEN DATOS PERSONALES SUMINISTRADOS VOLUNTARIAMENTE. ESTA AUTORIZACIÓN COMPRENDE USO DE DATOS PERSONALES DE ACUERDO CON LO APPLICABLE EN LA LEGISLACIÓN LOCAL Y CON LAS POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CONTENIDAS EN [HTTPS://WWW.CHEVROLET.COM.CO/POLITICASDE-PRIVACIDAD.HTML](https://WWW.CHEVROLET.COM.CO/POLITICASDE-PRIVACIDAD.HTML). CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA ES CLARA, SUFICIENTE Y VERAZ.



CUFE: 1b713e057e5f01f70587e0bf5f2a101d459703273e47049ba6d85eb72495988e8b21dbf9722bc10fe47329f549802656

Vendedor

Firma y Sello del Comprador

ESNEYDER ALEXANDER VARGAS VARGAS  
SUBOFICIAL EJERCITO NACIONAL

C.C O NIT.

CONCESIONARIO  
AUTORIZADO

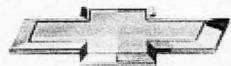
GM

Carrera 14 No. 81-19 Oficina 205 - Bogotá, D.C. - Colombia - PBX: 6346550  
E-mail: automayor@automayor.com.co - www.automayor.com.co

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

# AUTOMAYOR S.A.

*Una Decisión Responsable*



CHEVROLET

860034604

CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000

GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN N° 0887/89 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FNE del 4469 al 6000

RES. 18764041045968 del 2022-12-09 HASTA 2023-12-09

Telf: 601-3904966

## FACTURA DE VENTA

FNE 4525

Fecha Factura: 23-12-2022

Vencimiento: 22-01-2023

### VENDIDO A

NOMBRES	NIT	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DIRECCION DE SANIDAD MILITAR	830039670	CRA. 7A # 52 - 48		3470200

email: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

### VEHÍCULO

MARCA	MODELO	COLOR
CHEVROLET	CHASIS CAB NHR 3.0L CS 4X2 TM	BLANCO NIEBLA
CLASE	SERIE	CHASIS/VIN
CHASIS	9GDNLR772PB004910 ✓	9GDNLR772PB004910
MANIFIESTO	FECHA MANIFIESTO	ADUANA DE
032022001113146	10-08-2022	
CAPACIDAD	CAPACIDAD UNIDAD	CILINDRAJE
3	PASAJEROS	2999
		AÑO
		2023
		PLAN MAYOR
		9111332417

### VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS	VALOR DEL VEHÍCULO
#\$15-01-11-000;94215;esneyder.vargas@sanidad.mil.co#\$	162,697,932.18
	IVA 19%
	30,912,607.11
	IMPOCOMSUMO 8%
	0.00
	SUBTOTAL
	0.00
	OTROS GASTOS DE CONTRATACIÓN
	0.00
	TOTAL
	193,610,539.29 ✓

ESTE VEHÍCULO NUEVO TIENE LA GARANTÍA DE GENERAL MOTORS COLMOTORES DE ACUERDO AL CERTIFICADO DE GARANTÍA QUE RECIBE EL COMPRADOR

ESTE VEHÍCULO CUMPLE LAS REGULACIONES SOBRE CONTROL AMBIENTAL DE LA RESOLUCIÓN 0062 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 1.993 (INTRA), LA RESOLUCIÓN 2002 DEL 5 DE DICIEMBRE D 1.991 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, DE BOGOTÁ Y LAS DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.

ART. 11,12,13 Y 29 DEL DECRETO 3466 DE 1982 Y CIRCULAR 09/01 DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y LAS DISPOSICIONES QUE MODIFiquEN O ADICIONEN

YO, MANIFIESTO QUE ACEPto Y AUTORIZO POR MEDIO DE LA PRESENTE AL CONCESIONARIO Y A GENERAL MOTORS (GM) , SU MATRIZ, FILIALES, SUBSIDIARIAS, CONTROLADAS, Y VINCULADAS PARA QUE ALMACENEN (EN SERVIDORES DENTRO Y FUERA DEL PAÍS), EMPLEEN, UTILICEN Y VERIFIQUEN DATOS PERSONALES SUMINISTRADOS VOLUNTARIAMENTE. ESTA AUTORIZACIÓN COMPRENDE USO DE DATOS PERSONALES DE ACUERDO CON LO APPLICABLE EN LA LEGISLACIÓN LOCAL Y CON LAS POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CONTENIDAS EN [HTTPS://WWW.CHEVROLET.COM.CO/POLITICASDE-PRIVACIDAD.HTML](https://WWW.CHEVROLET.COM.CO/POLITICASDE-PRIVACIDAD.HTML), CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA ES CLARA, SUFICIENTE Y VERAZ.



CUFE: f8aab0c1e5dd21417ee62a158ac26c3e0f8fc7f47abed9a3d8da108321f80f8380d6cf6bba0d256b453f8f4d97409

Vendedor

Firma y Sello del Comprador

*[Handwritten signature]*

ESNEYDER ALVAN GARCIA VARGAS  
SUBOFICIAL EJERCITO NACIONAL

C.C O NIT.

CONCESIONARIO AUTORIZADO

**GM**

Carrera 14 No. 81-19 Oficina 205 - Bogotá, D.C. - Colombia - PBX: 6346550  
E-mail: automayor@automayor.com.co - www.automayor.com.co

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab



### ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Fecha: 20/12/2022

Contrato, Orden o convenio No.	94215
Contratista	AUTOMAYOR S.A
Identificación (Cédula o Nit)	860034604
Objeto	" El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para la adquisición de Vehículos con Mantenimiento Preventivo, Adecuaciones Básicas, Adecuaciones Especiales y Accesorios al amparo del Acuerdo Marco de Precios; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios; y (c) las condiciones para el pago de los Vehículos con el Mantenimiento Preventivo, las Adecuaciones y Accesorios por parte de las Entidades Compradoras."
Valor total de la Orden de Compra	\$ 1.477.872.545,03
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución será hasta 30/12/22.
Forma y Condiciones de Pago	<p>El Proveedor debe facturar los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, períodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra.</p> <p>El Proveedor debe incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.</p> <p>El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:</p>



"Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 17 PBX. 3238555 Ext 1113  
[www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co](http://www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co); [esneyder.vargas@sanidad.mil.co](mailto:esneyder.vargas@sanidad.mil.co) Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.



(i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

(II) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).  
Parágrafo: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

(III) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

(IV) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura.

En caso de que la Entidad Compradora decida realizar entregas parciales, se tendrá en cuenta el siguiente esquema de pagos y entregas:  
Bajo el esquema anterior, se pagará el porcentaje correspondiente a la Orden de Compra contra el recibo de la cantidad de Vehículos estipulada. Para los fines del caso se aproximarán a valores enteros la cantidad de Vehículos por exceso o por defecto. El saldo restante será pagado contra entrega y recibo de la cantidad restante de Vehículos.  
En el caso que la cantidad de Vehículos a entregar, de acuerdo con la tabla anterior, sea superior a treinta (30) unidades, la Entidad Compradora y el Proveedor acordarán los plazos de entrega de acuerdo con la disponibilidad del inventario, siempre que estos estén





acordes con los plazos establecidos para las entregas en el presente documento.

El retraso en la entrega de los Vehículos atribuible al Proveedor genera descuentos a favor de la Entidad Compradora del 0,2% del valor de los Vehículos por cada día hábil de retraso en la entrega. Si se justifica y demuestra que el retraso en la entrega fue causado por un error en la solicitud realizada por la Entidad Compradora o por hechos atribuibles a ella, previo soporte del hecho no será procedente descuento alguno. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben APROBAR o RECHAZAR la factura dentro de los DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO siguientes a la presentación de esta. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma; el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedores de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de las pólizas y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones





	<p>realizados al Proveedor, y de igual manera publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes al pago efectivo.</p> <p>En caso de que, por causas imputables a la Entidad Compradora el Proveedor no pueda matricular los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos la Entidad Compradora se ve en la obligación de recibir los Vehículos y hacer el pago sin condiciones adicionales al Proveedor a las ya establecidas en el Acuerdo. En el caso que no puedan ser entregados los Vehículos en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra incluyendo el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío y bodegaje de estos en caso de ser necesario.</p> <p>Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.</p>
Valor de la Factura	\$ 193.610.539,29
Número de la Factura	FNE 4521
Saldo del contrato	N/A

#### CARACTERISTICAS DEL BIEN O SERVICIO RECIBIDO / OBLIGACIONES

Características del Bien o Servicio	Se recibió a satisfacción, el vehículo NUEVO marca Chevrolet NHR 700P REWARD, MT 3000 CC, TD 4X2 AA ABS, color Blanco Niebla de número de serie chasis 9GDNLR779PB004919, número de motor 179N72, placas OSM-492, Cilindraje 2999, adhesivo de emblemas, 02 puertas laterales, de caja mecánica, cupo 3 pasajeros incluyendo el conductor, llanta de repuesto, kit de carretera, extintor, aire acondicionado, dos retrovisores, silla para medico abatible con marquilla, silla de ruedas, camilla Spenser, atril porta sueros para camilla Spencer, anclaje para camilla Spencer, camilla plástica con arnés y señal, caneca redonda pedal 3,5 LT roja, tabla espinal corta, cinturón de seguridad 2 puntos, martillo de fragmentación X 2, malla sujeción de
-------------------------------------	---





	acompañantes, cinturón de seguridad 3 puntos, bala portátil, regulador portátil, flujómetro, papelera redondeada pedal 3.5 LT verde, manguera para oxígeno, cilindro en aluminio 3.5, manómetro para oxígeno, alimentación combustible Diesel.
Obligaciones Cumplidas	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Cumplió con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.</li><li>2. Entregó los Vehículos de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidos en los Documentos del Proceso.</li><li>3. Ejecutó idónea y oportunamente el objeto del contrato, según lo dispuesto en la invitación pública y sus adendas estudios, documentos previos y la propuesta presentada, documentos que hacen parte integral del contrato.</li><li>4. Cumplió con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.</li><li>5. Se abstuvo de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 8. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del Catálogo.</li><li>6. Garantizó que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.</li><li>7. Mantuvo las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores para suministrar los Vehículos requeridos por las Entidades Compradoras.</li><li>8. Mantuvo la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.</li><li>9. Remitió a la Entidad Compradora los soportes que</li></ol>





	<p>certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud</p> <p>10. Entregó la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.</p> <p>11. Cumplió con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano</p> <p>12. Publicó las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>13. Entregó los Vehículos en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección para cada ciudad o zona de entrega.</p> <p>14. Solicitó a la Entidad compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de facturas.</p> <p>15. Solicitó la información sobre especificaciones, manual de imagen, logotipos, etc., en caso de ser requeridos logotipos en los Vehículos.</p> <p>16. Informó a la Entidad Compradora cuando los Vehículos estén disponibles para la entrega.</p> <p>17. Garantizó la calidad y funcionamiento de los Vehículos.</p> <p>18. Solicitó a la Entidad Compradora la información necesaria para la adquisición del SOAT.</p>
Observaciones	<p>01. Se hace entrega el vehículo Chevrolet NHR 3.0 de placas OSM-492 al señor Mayor Carlos Andres Rey delegado de la DISAN EJERCITO, con la licencia de tránsito original, copia del SOAT y copia de manifiesto de aduanas.</p> <p>02. Se corrigieron las novedades encontradas en el acta de entrega N° 001 de acuerdo con el oficio N° 2022321002763961 del 21 de diciembre del año 2022.</p>

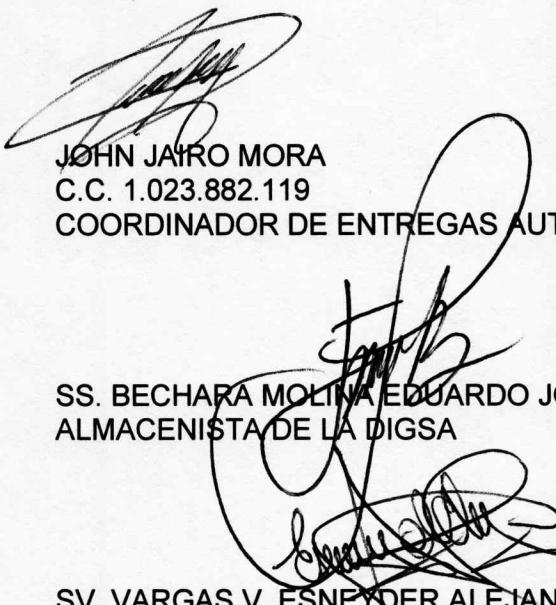




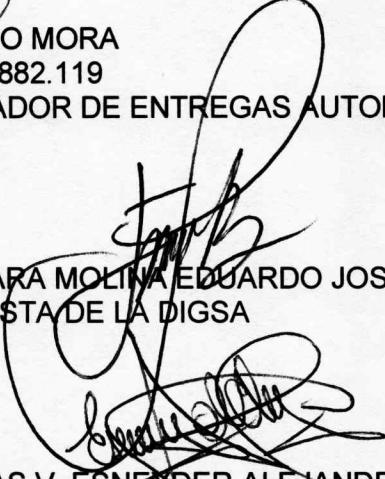
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Formato Acta recibo a satisfacción DIGSA
Código: MDN-CGFM-PROALOG-DGSM-FU.95.1-8
Proceso: Proceso apoyo logístico

Firma,



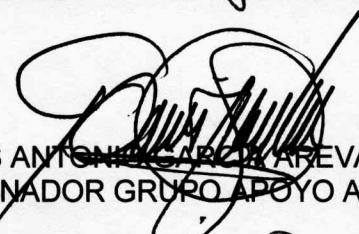
JOHN JAIRO MORA  
C.C. 1.023.882.119  
COORDINADOR DE ENTREGAS AUTOMAYOR S.A.



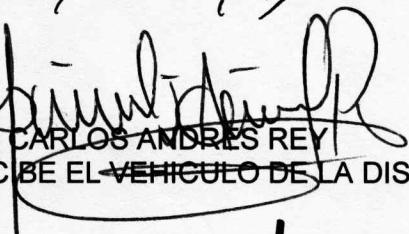
SS. BECHARA MOLINA EDUARDO JOSE  
ALMACENISTA DE LA DIGSA



SV. VARGAS V. ESNEYDER ALEJANDRO  
SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA 94214 DIGSA



SP. LUIS ANTONIO CARDO AREVALO  
COORDINADOR GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO



MY. CARLOS ANDRES REY  
RECIBE EL VEHICULO DE LA DISAN EJERCITO



CN. CARLOS ARTURO AMAYA MONTEALEGRE  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



"Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 17 PBX. 3238555 Ext 1113  
[www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co](http://www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co); [esneyder.vargas@sanidad.mil.co](mailto:esneyder.vargas@sanidad.mil.co) Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.



### ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Fecha: 20/12/2022

Contrato, Orden o convenio No.	94215
Contratista	AUTOMAYOR S.A
Identificación (Cédula o Nit)	860034604
Objeto	" El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para la adquisición de Vehículos con Mantenimiento Preventivo, Adecuaciones Básicas, Adecuaciones Especiales y Accesorios al amparo del Acuerdo Marco de Precios; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios; y (c) las condiciones para el pago de los Vehículos con el Mantenimiento Preventivo, las Adecuaciones y Accesorios por parte de las Entidades Compradoras."
Valor total de la Orden de Compra	\$ 1.477.872.545,03
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución será hasta 30/12/22.
Forma y Condiciones de Pago	<p>El Proveedor debe facturar los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, períodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra.</p> <p>El Proveedor debe incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.</p> <p>El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:</p>





(i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

(II) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).  
Parágrafo: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

(III) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

(IV) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.  
El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura.  
En caso de que la Entidad Compradora decida realizar entregas parciales, se tendrá en cuenta el siguiente esquema de pagos y entregas:  
Bajo el esquema anterior, se pagará el porcentaje correspondiente a la Orden de Compra contra el recibo de la cantidad de Vehículos estipulada. Para los fines del caso se aproximarán a valores enteros la cantidad de Vehículos por exceso o por defecto. El saldo restante será pagado contra entrega y recibo de la cantidad restante de Vehículos.  
En el caso que la cantidad de Vehículos a entregar, de acuerdo con la tabla anterior, sea superior a treinta (30) unidades, la Entidad Compradora y el Proveedor acordarán los plazos de entrega de acuerdo con la disponibilidad del inventario, siempre que estos estén





acordes con los plazos establecidos para las entregas en el presente documento.

El retraso en la entrega de los Vehículos atribuible al Proveedor genera descuentos a favor de la Entidad Compradora del 0,2% del valor de los Vehículos por cada día hábil de retraso en la entrega. Si se justifica y demuestra que el retraso en la entrega fue causado por un error en la solicitud realizada por la Entidad Compradora o por hechos atribuibles a ella, previo soporte del hecho no será procedente descuento alguno. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben APROBAR o RECHAZAR la factura dentro de los DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO siguientes a la presentación de esta. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma; el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedores de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de las pólizas y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones





	<p>realizados al Proveedor, y de igual manera publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes al pago efectivo.</p> <p>En caso de que, por causas imputables a la Entidad Compradora el Proveedor no pueda matricular los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos la Entidad Compradora se ve en la obligación de recibir los Vehículos y hacer el pago sin condiciones adicionales al Proveedor a las ya establecidas en el Acuerdo. En el caso que no puedan ser entregados los Vehículos en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra incluyendo el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío y bodegaje de estos en caso de ser necesario.</p> <p>Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.</p>
Valor de la Factura	\$ 193.610.539.29
Número de la Factura	FNE 4519
Saldo del contrato	N/A

#### CARACTERISTICAS DEL BIEN O SERVICIO RECIBIDO / OBLIGACIONES

Características del Bien o Servicio	Se recibió a satisfacción, el vehículo NUEVO marca Chevrolet NHR 700P REWARD, MT 3000 CC, TD 4X2 AA ABS, color Blanco Niebla de número de serie chasis 9GDNLR77XPB004914, número de motor 179N66, placas OSM-493, Cilindraje 2999, adhesivo de emblemas, 02 puertas laterales, de caja mecánica, cupo 3 pasajeros incluyendo el conductor, llanta de repuesto, kit de carretera, extintor, aire acondicionado, dos retrovisores, silla para medico abatible con marquilla, silla de ruedas, camilla Spenser, atril porta sueros para camilla Spencer, anclaje para camilla Spencer, camilla plástica con arnés y señal, caneca redonda pedal 3,5 LT roja, tabla espinal corta, cinturón de seguridad 2 puntos, martillo de fragmentación X 2, malla sujeción de
-------------------------------------	---





	acompañantes, cinturón de seguridad 3 puntos, bala portátil, regulador portátil, flujómetro, papelera redondeada pedal 3.5 LT verde, manguera para oxígeno, cilindro en aluminio 3.5, manómetro para oxígeno, alimentación combustible Diesel.
Obligaciones Cumplidas	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Cumplió con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.</li><li>2. Entregó los Vehículos de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidos en los Documentos del Proceso.</li><li>3. Ejecutó idónea y oportunamente el objeto del contrato, según lo dispuesto en la invitación pública y sus adendas estudios, documentos previos y la propuesta presentada, documentos que hacen parte integral del contrato.</li><li>4. Cumplió con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.</li><li>5. Se abstuvo de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 8. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del Catálogo.</li><li>6. Garantizó que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.</li><li>7. Mantuvo las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores para suministrar los Vehículos requeridos por las Entidades Compradoras.</li><li>8. Mantuvo la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.</li><li>9. Remitió a la Entidad Compradora los soportes que</li></ol>





	<p>certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud</p> <p>10. Entregó la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.</p> <p>11. Cumplió con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano</p> <p>12. Publicó las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>13. Entregó los Vehículos en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección para cada ciudad o zona de entrega.</p> <p>14. Solicitó a la Entidad compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de facturas.</p> <p>15. Solicitó la información sobre especificaciones, manual de imagen, logotipos, etc., en caso de ser requeridos logotipos en los Vehículos.</p> <p>16. Informó a la Entidad Compradora cuando los Vehículos estén disponibles para la entrega.</p> <p>17. Garantizó la calidad y funcionamiento de los Vehículos.</p> <p>18. Solicitó a la Entidad Compradora la información necesaria para la adquisición del SOAT.</p>
Observaciones	<p>01. Se hace entrega el vehículo Chevrolet NHR 3.0L de placas GZM-493 al señor Mayor Carlos Andres Rey delegado de la DISAN EJERCITO, con la licencia de tránsito original, copia del SOAT y copia de manifiesto de aduanas.</p> <p>02. Se corrigieron las novedades encontradas en el acta de entrega N° 002 de acuerdo con el oficio N° 2022321002763961 del 21 de diciembre del año 2022.</p>





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Formato Acta recibo a satisfacción DIGSA  
Código: MDN-CGFM-PROALOG-DGSM-FU.95.1-8  
Proceso: Proceso apoyo logístico

Firma,

JOHN JAIRO MORA  
C.C. 1.023.882.119  
COORDINADOR DE ENTREGAS AUTOMAYOR S.A.

SS. BECHARA MOLINA EDUARDO JOSE  
ALMACENISTA DE LA DIGSA

SV. VARGAS V. ESNEYDER ALEJANDRO  
SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA 94214 DIGSA

SP. LUIS ANTONIO GARCIA AREVALO  
COORDINADOR GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO

MY. CARLOS ANDRES RE  
RECIBE EL VEHICULO DE LA DISAN EJERCITO

CN. CARLOS ARTURO AMAYA MONTEALEGRE  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



"Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 17 PBX. 3238555 Ext 1113  
[www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co](http://www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co); [esneyder.vargas@sanidad.mil.co](mailto:esneyder.vargas@sanidad.mil.co) Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.



## ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Fecha: 20/12/2022

Contrato, Orden o convenio No.	94215
Contratista	AUTOMAYOR S.A
Identificación (Cédula o Nit)	860034604
Objeto	" El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para la adquisición de Vehículos con Mantenimiento Preventivo, Adecuaciones Básicas, Adecuaciones Especiales y Accesarios al amparo del Acuerdo Marco de Precios; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios; y (c) las condiciones para el pago de los Vehículos con el Mantenimiento Preventivo, las Adecuaciones y Accesarios por parte de las Entidades Compradoras."
Valor total de la Orden de Compra	\$ 1.477.872.545,03
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución será hasta 30/12/22.
Forma y Condiciones de Pago	<p>El Proveedor debe facturar los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra.</p> <p>El Proveedor debe incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.</p> <p>El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:</p>





(i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

(II) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).  
Parágrafo: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

(III) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

(IV) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.  
El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura.  
En caso de que la Entidad Compradora decida realizar entregas parciales, se tendrá en cuenta el siguiente esquema de pagos y entregas:  
Bajo el esquema anterior, se pagará el porcentaje correspondiente a la Orden de Compra contra el recibo de la cantidad de Vehículos estipulada. Para los fines del caso se aproximarán a valores enteros la cantidad de Vehículos por exceso o por defecto. El saldo restante será pagado contra entrega y recibo de la cantidad restante de Vehículos.  
En el caso que la cantidad de Vehículos a entregar, de acuerdo con la tabla anterior, sea superior a treinta (30) unidades, la Entidad Compradora y el Proveedor acordarán los plazos de entrega de acuerdo con la disponibilidad del inventario, siempre que estos estén





	<p>acordes con los plazos establecidos para las entregas en el presente documento.</p> <p>El retraso en la entrega de los Vehículos atribuible al Proveedor genera descuentos a favor de la Entidad Compradora del 0,2% del valor de los Vehículos por cada día hábil de retraso en la entrega. Si se justifica y demuestra que el retraso en la entrega fue causado por un error en la solicitud realizada por la Entidad Compradora o por hechos atribuibles a ella, previo soporte del hecho no será procedente descuento alguno.</p> <p>El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.</p> <p>Las Entidades Compradoras deben APROBAR o RECHAZAR la factura dentro de los DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO siguientes a la presentación de esta. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma; el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedores de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de las pólizas y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra.</p> <p>La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones</p>
--	--





	<p>realizados al Proveedor, y de igual manera publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes al pago efectivo.</p> <p>En caso de que, por causas imputables a la Entidad Compradora el Proveedor no pueda matricular los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos la Entidad Compradora se ve en la obligación de recibir los Vehículos y hacer el pago sin condiciones adicionales al Proveedor a las ya establecidas en el Acuerdo. En el caso que no puedan ser entregados los Vehículos en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra incluyendo el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío y bodegaje de estos en caso de ser necesario.</p> <p>Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.</p>
Valor de la Factura	\$ 193.610.539,29
Número de la Factura	FNE 4522
Saldo del contrato	N/A

#### CARACTERISTICAS DEL BIEN O SERVICIO RECIBIDO / OBLIGACIONES

Características del Bien o Servicio	Se recibió a satisfacción, el vehículo NUEVO marca Chevrolet NHR 700P REWARD, MT 3000 CC, TD 4X2 AA ABS, color Blanco Niebla de número de serie chasis 9GDNLR775PB004920, número de motor 179N85, placas OSM-494, Cilindraje 2999, adhesivo de emblemas, 02 puertas laterales, de caja mecánica, cupo 3 pasajeros incluyendo el conductor, llanta de repuesto, kit de carretera, extintor, aire acondicionado, dos retrovisores, silla para medico abatible con marquilla, silla de ruedas, camilla Spenser, atril porta sueros para camilla Spencer, anclaje para camilla Spencer, camilla plástica con arnés y señal, caneca redonda pedal 3,5 LT roja, tabla espinal corta, cinturón de seguridad 2 puntos, martillo de fragmentación X 2, malla sujeción de
-------------------------------------	---





	acompañantes, cinturón de seguridad 3 puntos, bala portátil, regulador portátil, flujómetro, papelera redondeada pedal 3.5 LT verde, manguera para oxígeno, cilindro en aluminio 3.5, manómetro para oxígeno, alimentación combustible Diesel.
Obligaciones Cumplidas	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Cumplió con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.</li><li>2. Entregó los Vehículos de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidos en los Documentos del Proceso.</li><li>3. Ejecutó idónea y oportunamente el objeto del contrato, según lo dispuesto en la invitación pública y sus adendas estudios, documentos previos y la propuesta presentada, documentos que hacen parte integral del contrato.</li><li>4. Cumplió con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.</li><li>5. Se abstuvo de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 8. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del Catálogo.</li><li>6. Garantizó que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.</li><li>7. Mantuvo las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores para suministrar los Vehículos requeridos por las Entidades Compradoras.</li><li>8. Mantuvo la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.</li><li>9. Remitió a la Entidad Compradora los soportes que</li></ol>





	<p>certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud</p> <p>10. Entregó la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.</p> <p>11. Cumplió con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano</p> <p>12. Publicó las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>13. Entregó los Vehículos en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección para cada ciudad o zona de entrega.</p> <p>14. Solicitó a la Entidad compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de facturas.</p> <p>15. Solicitó la información sobre especificaciones, manual de imagen, logotipos, etc., en caso de ser requeridos logotipos en los Vehículos.</p> <p>16. Informó a la Entidad Compradora cuando los Vehículos estén disponibles para la entrega.</p> <p>17. Garantizó la calidad y funcionamiento de los Vehículos.</p> <p>18. Solicitó a la Entidad Compradora la información necesaria para la adquisición del SOAT.</p>
Observaciones	<p>01. Se hace entrega el vehículo Chevrolet NHR 3.0 de placas OSM-494 al señor Mayor Carlos Andres Rey delegado de la DISAN EJERCITO, con la licencia de tránsito original, copia del SOAT y copia de manifiesto de aduanas.</p> <p>02. Se corrigieron las novedades encontradas en el acta de entrega N° 003 de acuerdo con el oficio N° 2022321002763961 del 21 de diciembre del año 2022.</p>



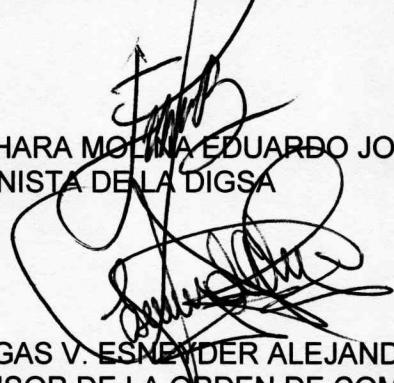


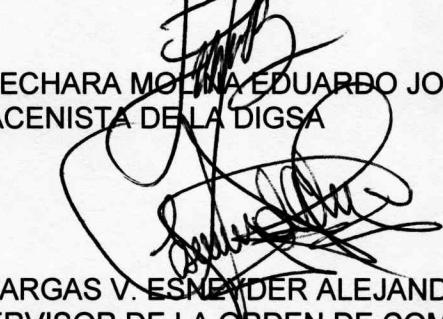
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

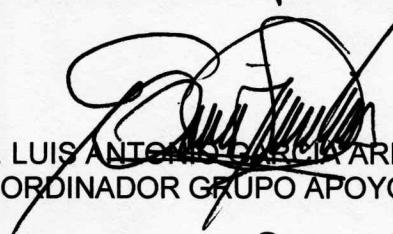
Formato Acta recibo a satisfacción DIGSA
Código: MDN-CGFM-PROALOG-DGSM-FU.95.1-8
Proceso: Proceso apoyo logístico

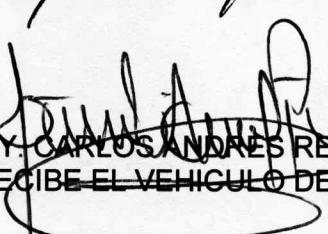
Firma,

  
JOHN JAIRO MORA  
C.C. 1.023.882.119  
COORDINADOR DE ENTREGAS AUTOMAYOR S.A.

  
SS. BECHARA MOLINA EDUARDO JOSE  
ALMACENISTA DELA DIGSA

  
SV. VARGAS V. ESNEYDER ALEJANDRO  
SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA 94214 DIGSA

  
SP. LUIS ANTONIO MARINA AREVALO  
COORDINADOR GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO

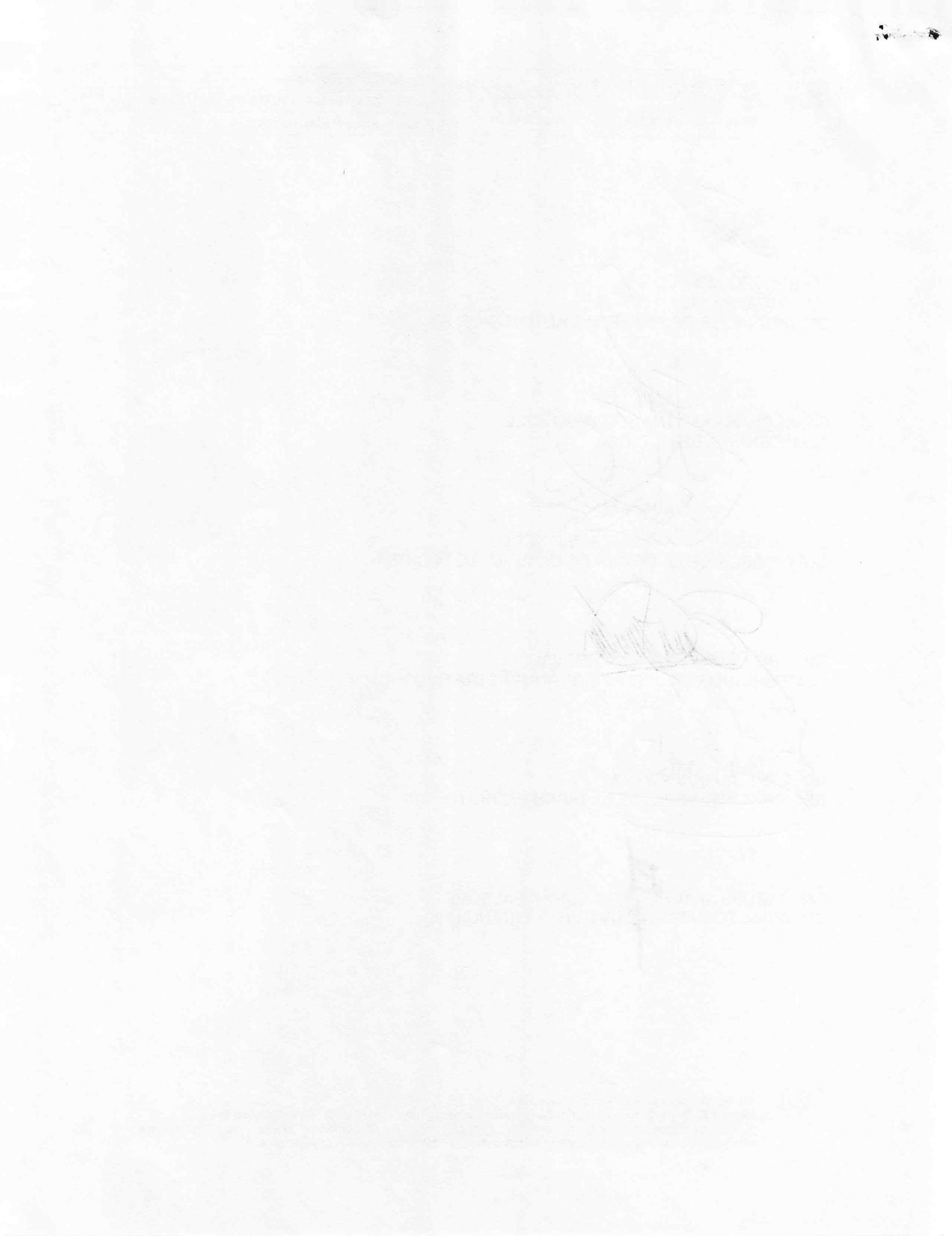
  
MY. CARLOS ANDRES REY  
RECIBE EL VEHICULO DE LA DISAN EJERCITO

  
CN. CARLOS ARTURO MAYA MONTEALEGRE  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



"Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 17 PBX. 3238555 Ext 1113  
[www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co](http://www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co); [esneyder.vargas@sanidad.mil.co](mailto:esneyder.vargas@sanidad.mil.co) Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.





## ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Fecha: 20/12/2022

Contrato, Orden o convenio No.	94215
Contratista	AUTOMAYOR S.A
Identificación (Cédula o Nit)	860034604
Objeto	" El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para la adquisición de Vehículos con Mantenimiento Preventivo, Adecuaciones Básicas, Adecuaciones Especiales y Accesarios al amparo del Acuerdo Marco de Precios; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios; y (c) las condiciones para el pago de los Vehículos con el Mantenimiento Preventivo, las Adecuaciones y Accesarios por parte de las Entidades Compradoras."
Valor total de la Orden de Compra	\$ 1.477.872.545,03
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución será hasta 30/12/22.
Forma y Condiciones de Pago	<p>El Proveedor debe facturar los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra.</p> <p>El Proveedor debe incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.</p> <p>El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:</p>



"Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 - 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 17 PBX. 3238555 Ext 1113

[www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co](http://www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co); [esneyder.vargas@sanidad.mil.co](mailto:esneyder.vargas@sanidad.mil.co) Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.



(i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

(II) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).  
Parágrafo: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

(III) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

(IV) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura.

En caso de que la Entidad Compradora decida realizar entregas parciales, se tendrá en cuenta el siguiente esquema de pagos y entregas:  
Bajo el esquema anterior, se pagará el porcentaje correspondiente a la Orden de Compra contra el recibo de la cantidad de Vehículos estipulada. Para los fines del caso se aproximarán a valores enteros la cantidad de Vehículos por exceso o por defecto. El saldo restante será pagado contra entrega y recibo de la cantidad restante de Vehículos.  
En el caso que la cantidad de Vehículos a entregar, de acuerdo con la tabla anterior, sea superior a treinta (30) unidades, la Entidad Compradora y el Proveedor acordarán los plazos de entrega de acuerdo con la disponibilidad del inventario, siempre que estos estén





	<p>acordes con los plazos establecidos para las entregas en el presente documento.</p> <p>El retraso en la entrega de los Vehículos atribuible al Proveedor genera descuentos a favor de la Entidad Compradora del 0,2% del valor de los Vehículos por cada día hábil de retraso en la entrega. Si se justifica y demuestra que el retraso en la entrega fue causado por un error en la solicitud realizada por la Entidad Compradora o por hechos atribuibles a ella, previo soporte del hecho no será procedente descuento alguno.</p> <p>El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.</p> <p>Las Entidades Compradoras deben APROBAR o RECHAZAR la factura dentro de los DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO siguientes a la presentación de esta. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma; el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedores de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de las pólizas y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra.</p> <p>La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones</p>
--	--





	<p>realizados al Proveedor, y de igual manera publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes al pago efectivo.</p> <p>En caso de que, por causas imputables a la Entidad Compradora el Proveedor no pueda matricular los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos la Entidad Compradora se ve en la obligación de recibir los Vehículos y hacer el pago sin condiciones adicionales al Proveedor a las ya establecidas en el Acuerdo. En el caso que no puedan ser entregados los Vehículos en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra incluyendo el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío y bodegaje de estos en caso de ser necesario.</p> <p>Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.</p>
Valor de la Factura	\$ 193.610.539,29
Número de la Factura	FNE 4520
Saldo del contrato	N/A
CARACTERISTICAS DEL BIEN O SERVICIO RECIBIDO / OBLIGACIONES	
Características del Bien o Servicio	Se recibió a satisfacción, el vehículo NUEVO marca Chevrolet NHR 700P REWARD, MT 3000 CC, TD 4X2 AA ABS, color Blanco Niebla de número de serie chasis 9GDNLR773PB004916, número de motor 179N94, placas OSM-449, Cilindraje 2999, adhesivo de emblemas, 02 puertas laterales, de caja mecánica, cupo 3 pasajeros incluyendo el conductor, llanta de repuesto, kit de carretera, extintor, aire acondicionado, dos retrovisores, silla para medico abatible con marquilla, silla de ruedas, camilla Spenser, atril porta sueros para camilla Spencer, anclaje para camilla Spencer, camilla plástica con arnés y señal, caneca redonda pedal 3,5 LT roja, tabla espinal corta, cinturón de seguridad 2 puntos, martillo de fragmentación X 2, malla sujeción de





	acompañantes, cinturón de seguridad 3 puntos, bala portátil, regulador portátil, flujómetro, papelera redondeada pedal 3.5 LT verde, manguera para oxígeno, cilindro en aluminio 3.5, manómetro para oxígeno, alimentación combustible Diesel.
Obligaciones Cumplidas	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Cumplió con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.</li><li>2. Entregó los Vehículos de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidos en los Documentos del Proceso.</li><li>3. Ejecutó idónea y oportunamente el objeto del contrato, según lo dispuesto en la invitación pública y sus adendas estudios, documentos previos y la propuesta presentada, documentos que hacen parte integral del contrato.</li><li>4. Cumplió con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.</li><li>5. Se abstuvo de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 8. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del Catálogo.</li><li>6. Garantizó que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.</li><li>7. Mantuvo las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores para suministrar los Vehículos requeridos por las Entidades Compradoras.</li><li>8. Mantuvo la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.</li><li>9. Remitió a la Entidad Compradora los soportes que</li></ol>





	<p>certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud</p> <p>10. Entregó la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.</p> <p>11. Cumplió con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano</p> <p>12. Publicó las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>13. Entregó los Vehículos en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección para cada ciudad o zona de entrega.</p> <p>14. Solicitó a la Entidad compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de facturas.</p> <p>15. Solicitó la información sobre especificaciones, manual de imagen, logotipos, etc., en caso de ser requeridos logotipos en los Vehículos.</p> <p>16. Informó a la Entidad Compradora cuando los Vehículos estén disponibles para la entrega.</p> <p>17. Garantizó la calidad y funcionamiento de los Vehículos.</p> <p>18. Solicitó a la Entidad Compradora la información necesaria para la adquisición del SOAT.</p>
Observaciones	<p>01. Se hace entrega el vehículo Chevrolet NHR 3.0L de placas OSM-449 al señor Mayor Carlos Andres Rey delegado de la DISAN EJERCITO, con la licencia de tránsito original, copia del SOAT y copia de manifiesto de aduanas.</p> <p>02. Se corrigieron las novedades encontradas en el acta de entrega N° 004 de acuerdo con el oficio N° 2022321002763961 del 21 de diciembre del año 2022.</p>





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Formato Acta recibo a satisfacción DIGSA

Código: MDN-CGFM-PROALOG-DGSM-FU.95.1-8

Proceso: Proceso apoyo logístico

Firma,

JOHN JAIRO MORA  
C.C. 1.026.882.119  
COORDINADOR DE ENTREGAS AUTOMAYOR S.A.

SS. BECHARA MOUINA EDUARDO JOSE  
ALMACENISTA DE LA DIGSA

SV. VARGAS V. ESNEYDER ALEJANDRO  
SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA 94214 DIGSA

SP. LUIS ANTONIO AREVALO  
COORDINADOR GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO

MY. CARLOS ANDRES REYES  
RECIBE EL VEHICULO DE LA DISAN EJERCITO

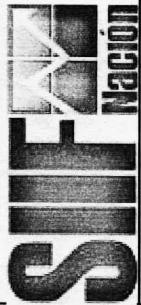
CN. CARLOS ARTURO AMAYA MONTEALEGRE  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



"Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 17 PBX. 3238555 Ext 1113

[www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co](http://www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co); [esneyder.vargas@sanidad.mil.co](mailto:esneyder.vargas@sanidad.mil.co) Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.



Obligación Presupuestal Comprobante

DIANA MILENA SEGURA PINZON

DGSM - GESTION GENERAL

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora

Solicitante:

15-01-11-000

Fecha y Hora Sistema

2022-12-28-7:39 p. m.

**REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.**

Número:	375922	Fecha Registro:	2022-12-28	Unidad Subunidad ejecutora:	15-01-11-000 DGSM - GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No
Valor Inicial:	1.477.872.545,03	Valor Total Operaciones:		0,00	Tipo de DIP:
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:		0,00	Valor Actual:
Valor Deducciones:	43.963.603,00	Valor Neto:		1.433.908.942,03	Saldo x Ordenar Moneda Original:
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:		0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:
Identificación:	860034604	Razón Social:	AUTOMAYOR S.A.	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:
Número:	038285292	Banco:	BANCO DE BOGOTÁ S. A.	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:
Número:	3117122	Tipo:	CUENTA X PAGAR	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:
Número:			Compra de Activos Fijos - Declarantes	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:
Número:			DOCUMENTO SOPORTE	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:
Número:			ORDEN DE COMPRA	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:
<b>ITEM PARA AFECTACION DE GASTO</b>					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE
101 SUBDIRECCION TECNICA DIVISION DE PLANEACION PLAN DE COMPRAS	A.02.01-01-004 009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Nación	16	SSF	05-NINGUNO
		Total:			FECHA OPERACION
					VALOR INICIAL
					VALOR OPERACION
					VALOR ACTUAL
					SALDO X ORDENAR
					1.477.872.545,03
					1.477.872.545,03
					1.477.872.545,03

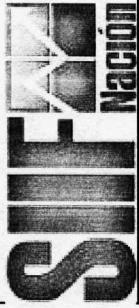
Objeto: ADQUISICIÓN VEHICULOS CON DESTINACIÓN AL SSFM PARA CUMPLIMIENTO DE SUMISIÓN, SEGUN ORDEN DE COMPRA 94215, FACTURAS FOE3429, FNE4519 A FNE4525, TRAMITE 323.1

PLAN DE PAGOS		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA DE PAGO		ESTADO		VALOR A PAGAR	
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	42 ANS. GASTOS GENERALES NACION SSF	2022-12-28	Generada	1.477.872.545,03					
100 DIVISION DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL									
20-04-02-02 RETIWA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		235.962.043,32	15,000 %	35.394.426,00		35.394.426,00	
20-05-01-01-02 RETENCION ICA COMERCIAL CONSTRUCCION VENTA DE AUTOMOTORES (INCLUIDAS MOTOCICLETAS)	NIT 8999999061	BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL		1.241.909,701,71	0,690 %	8.569.177,00		8.569.177,00	

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

PD. DIANA MILENA SEGURA PINZÓN  
Contador Gestión General

CN. CARLOS ARTURO AMAYA MONTEALEGRE  
Ordenador del Gasto



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante  
Unidad ó Subunidad  
Ejecutora Solicitante

2022-12-30-11:39 a. m.

JAIME VALDERRAMA MORA  
DGSM - GESTION GENERAL

Ejecutora Solicitud:

2022-12-20 11:20 -

**ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL**

REINTEGROS	
Numeros	No Recaudado:
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00 Reintegrado Neto Pesos:
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00 Reintegrado Neto Moneda:

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO			
Identificación:	860034604 Razón Social:	AUTOMAYOR S.A.	Abono en cuenta
Número:	036285292 Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Medio de Pago:
			CUENTA BANCARIA
			Tesorería
			DOCUMENTO SOPORTE
			Activa
			Estatus:
			Corriente
			Tipo:

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - REGIMEN COMUN NETO/CONTRACOMERCIO/VENTA/DE	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15.000 %	35.394.426,00	35.394.426,00	
2-01-05-01-01-02-02	MADERA Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION/VENTA DE AUTOMOTORES	8999989061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0.690 %	8.569.177,00	8.569.177,00	
<b>LÍNEAS DE PAGO VINCULADA</b>							
<b>DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC</b>		<b>POSICION DEL CATALOGO DE PAC</b>		<b>FECHA</b>	<b>VALOR</b>	<b>ANTIGUO CANTANTE DE PAGO</b>	<b>ESTADO</b>

  
Martha E. Martínez Berna  
Tesorero DIGSA

FIRMA(S) RESPONSABILÉ(S)

CN. CARLOS ARTURO AMAYA MONTEALEGRE  
Subdirector Administrativo y Financiero  
Ordenador del Gasto DIGSA